

sa ejecutada Globalarm S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 3.878,91 euros de principal, más 580,00 euros de intereses y 580,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 26 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—54.877.

**GODOY CORREDORIA  
D'ASSEGURANCES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CENTRE D'ASSEGURANCES  
GIRONA CORREDORIA  
D'ASSEGURANCES, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley de S.R.L. 242 del Texto refundido de la Ley de S. A., se hace público que las respectivas Juntas Universales, celebradas el 30/09/2005 en «Godoy Correduría d'Assegurances, S. L.» y «Centre d'Assegurances Girona Correduría d'Assegurances, S. L.», adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de «Centre d'Assegurances Girona Correduría d'Assegurances, S. L.» por parte de «Godoy Correduría d'Assegurances, S. L.» con disolución sin liquidación de la absorbida, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 11-10-2005, con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 30-09-2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1/1/2006, existiendo, como consecuencia de la fusión, una ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 25072 euros, dejándolo fijado en 83571 Euros y procediendo al correspondiente canje proporcional de participaciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 242 de la Ley de S.A., se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la Fusión. Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 243 de la Ley de S.A., se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166.

Llança y Girona, 30 de septiembre de 2005.—Administrador, Antoni Godoy Tomas.—54.356.

y 3.<sup>a</sup> 3-11-2005

**GRIFOLS, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Grifols, Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 10 de agosto de 2005, acordó reducir el capital en la cifra de 53.914.223 euros, mediante la amortización de 107.828.446 acciones ordinarias de la clase A, de 0,50 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta y poseídas por la sociedad en autocartera, las cuales habían sido adquiridas en la misma fecha a determinados accionistas por un precio global de 310.747.473,74 euros.

En Barcelona, 25 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Raimon Grifols Roura.—55.405.

**GRUPO VIDEOMEDIA, S. A.**

*Reducción de Capital*

Se publica, de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionis-

tas celebrada el 15 de septiembre de 2005 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de siete mil ciento ochenta y cuatro (7.184) euros, quedando fijado en sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis (64.856) euros. La finalidad de la reducción fue la amortización de 898 acciones números 598 al 1.495, ambos inclusive, adquiridas de forma derivativa por la propia Sociedad respetando lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se ha realizado con cargo a reservas libres de la Sociedad por lo que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores sociales a la reducción de capital.

El importe nominal de las acciones se destinará a la reserva que prevé el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se abonará cantidad alguna a los accionistas como consecuencia de la reducción de capital mediante la amortización de las acciones anteriormente señalada.

En cuanto al plazo de ejecución de la reducción de capital, éste será inmediato al no existir derecho de oposición de los acreedores sociales.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 15 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Jorge Arqué Ferrari.—55.107.

**GTR INDUSTRIAL, S. L.**

*Convocatoria judicial de Junta general ordinaria*

Doña M.<sup>a</sup> Evelia Marcos Arroyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Palencia,

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad limitada GTR Industrial, S. L. a fin de examinar y censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año 2004 y resolver sobre la distribución de beneficios, que se celebrará en el domicilio social sito en calle Álava, parcela M-9, del polígono industrial Nuestra Sra. de los Angeles de Palencia, el día 25 de noviembre de 2005, y hora 12,00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Gualberto Arranz Rodríguez y Secretario don Teodoro Guerra Espina.

Palencia, 27 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.763.

**H2O OPTICAL, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**IPG OPTICAL, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles «H2O Optical, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «IPG Optical, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 20 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «H2O Optical, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), a «IPG Optical, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales, los Balances de Fusión de cada una de las sociedades, y que,

asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 20 de octubre de 2005.—La Sociedad B.Q.R Optical, Sociedad Limitada; Guillermo Bosch Goma Administradora Única de «H2O Optical, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y de «IPG Optical, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—54.589. y 3.<sup>a</sup> 3-11-2005

**HABERES Y SERVICIOS, S. L.  
(Absorbente)**

**ADMINISTRACIÓN INVERSIONES  
Y TRANSACCIONES, S. A.  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Haberes y Servicios, Sociedad Limitada, y Administración Inversiones y Transacciones, Sociedad Anónima, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de la última por parte de Haberes y Servicios, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Administrador de «Haberes y Servicios, Sociedad Limitada», M.<sup>a</sup> Carmen Daurella de Aguilera.—Un Administrador de «Administración Inversiones y Transacciones, Sociedad Anónima», M.<sup>a</sup> Carmen Daurella de Aguilera.—55.401.

1.<sup>a</sup> 3-11-2005

**HAIR BODYGALLERY, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 149/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancias de Antonio Belmonte García y 2 más frente a Hair Bodygallery, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 13.811,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Barcelona, 17 de octubre de 2005.—Secretario Judicial D. Marcos Rodríguez Martínez.

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—54.543.

**HERCOM MICROCOMPUTER, S. A.**

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Hercom Microcomputer, S. A.», celebrada con el carácter de universal, el pasado día 20 de octubre de 2005, se acordó la reducción de 3.025 acciones, números 1001 al 4.025, ambos inclusive, de 60.10121 € de